

1.1. Donde dice:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir en propiedad, una plaza de Director Televisión, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 2002, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

Debe decir:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir en interinidad laboral, una plaza de Director Televisión, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 2002, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

1.2. Donde dice:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Director Radio, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 254, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

Debe decir:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir, en interinidad laboral, una plaza de Director Radio, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 254, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

1.3. Donde dice:

5.2. «Entrevista personal.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en este apartado supondrá como máximo 5 puntos.»

Debe decir:

«Tendrá por finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil adecuado a las funciones del puesto a que aspiran, que en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.»

Corregir los errores materiales, en relación con las plazas de Realizador TV, Auxiliar Técnico de Radio, Auxiliar Técnico de Televisión y Animador Sociocultural y Centro Juvenil en el sentido siguiente:

1.4. Donde dice:

5.2 «Entrevista personal.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en este apartado supondrá como máximo 5 puntos.

La calificación final será el resultado de dividir entre dos la suma de los puntos obtenidos en la fase oposición y entrevista personal.»

Debe decir:

«Tendrá por finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil adecuado a las funciones del puesto a que aspiran, que en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.»

Gibrleón, 2 de agosto de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Jódar, de rectificación de las bases publicadas en el BOJA de 24 de julio de 2006, de la plaza de Informador/a agente para la igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer, personal laboral.

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2006, se ha acordado incluir en la base primera de la convocatoria de una plaza de Informador/a agente para la igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer, personal laboral, que la plaza corresponde a la Oferta de Empleo Público del año 2005 y modificar la base tercera en su apartado c), quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

Tercera. Requisitos de los aspirantes:

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente.

Jódar, 26 de julio de 2006.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Sub-Inspector de Policía Local.

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería)

HACE SABER

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» núm. 146, de fecha 1 de agosto de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Subinspector de Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán presentarse, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 1 de agosto de 2006.- El Alcalde, Joaquín García Fernández.

CORRECCION de errores del Anuncio de 26 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de una plaza de Responsable de Medios de Comunicación (BOJA núm. 141, de 24.7.2006).

En la Junta de Gobierno Local de fecha 20.7.06, se adoptó acuerdo de rectificación del error material detectado en la bases reguladoras de la plaza de funcionario denominada Responsable de Medios de Comunicación, incluyéndose los temas núms. 49 y 74 omitidos por error de transcripción y que tendrán la siguiente denominación:

Tema 49. La Creación Informativa: La Escaleta en la Información Audiovisual.

Tema 74. Programas Especializados en la TV Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albolote, 31 de julio de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO 20 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

No habiéndose podido practicar notificación de la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador 0013/2006, de fecha 21 de junio de 2006, seguido contra la entidad Orodami Almería, S.L., y al objeto de cumplir con los plazos procedimentales establecidos los arts. 58, 59.5 y 601 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro de la Resolución y del expediente incoado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43, acc. 2.ª planta, de Sevilla.

A N E X O

Expte.: 0013/06.

Fecha Resolución: 21.6.06.

Interesado (NI) y Municipio, Ult. Domicilio: Orodami Almería, S.L. Edificio Locales Comerciales de Contradique, local núm. 1. Pto. Deportivo de Aguadulce. 04750, Aguadulce (Almería).

Infracción: 116.1.C), L. 27/92.

Sanción: 23.250,00 euros.

Medida accesoria no sancionadora: 58.349,00 euros/83 días.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican a los adjudicatarios que se relacionan, resoluciones recaídas en los expedientes de desahucio administrativo que se relacionan DAD CA-16/05, CA-17/05, CA-18/05, CA-21/05, CA-22/05, CA-23/05, CA-24/05 y CA-26/05 sobre Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionadas, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios que abajo se relacionan que en los expedientes de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre las viviendas que igualmente se detallan, se ha dictado Resoluciones de 25.7.06, en las que se acuerdan resolución contractual y desahucio, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y art. 15.2.c) de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Dichos documentos se encuentran a su disposición en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se le requiere a la interesada para que desaloje la vivienda, entregando voluntariamente la posesión de la vivienda.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta	Dirección Vivienda	Adjudicatario
CA-0930	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	194	Teresa de Jesus Nº 6-7 A	Romero Fernandez, Francisco
CA-0930	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	85	Teresa de Jesus Nº 3-5 B	Mansilla Galan, Manuel
CA-0930	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	221	Teresa de Jesus Nº7-5 B	Palacios Macias, Francisco
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	1	Avda. La Serrana Nº 2 1	Verdugo Ortiz, Guadalupe
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	17	Avda. La Serrana Nº 4 7	Lobo Lahera, Manuel
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	31	Avda. La Serrana Nº 8 1	Francisco Márquez, Reyes
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	40	Avda. La Serrana Nº 10 1	Ardila Garcia, Manuel
CA-7007	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	13	Avda. La Serrana Nº 4 3	Garcia Tellez, Agustin

Cádiz, 3 de agosto de 2006.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.